



TIGRE  
MUNICIPIO

**Secretaría de Legal y Técnica**

Despacho General y Digesto

**RESOLUCIÓN 1061/15**

**C7**

CONVENIOS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

CORRESPONDE EXPTE. 4112-

TIGRE, 29 de Abril de 2015

**VISTO:**

El Convenio celebrado por el Departamento Ejecutivo con la Fundación Educacional Alimentaria y Nutricional y,

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, la señora Secretaria de Legal y Técnica en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

**RESUELVE**

**ARTICULO 1.-** Regístrase el Convenio programa "Comamos rico y saludable" celebrado con la Fundación Educacional Alimentaria y Nutricional, el 01 de Abril de 2015, cuyo original se anexa a la presente.

**ARTICULO 2.-** Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

DGD
LOU
RC-2

Dra. María Renata Scafati  
Secretaria de Legal y Técnica

**RESOLUCIÓN N° 1061**



INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

**CONVENIO PROGRAMA "COMAMOS RICO Y SALUDABLE"**

**ENTRE**

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE Y FUNDACIÓN EDUCACIONAL,  
EDUCACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.**

Entre el MUNICIPIO DE TIGRE, con domicilio en la Av. Cazón 1514, Tigre, Partido de Tigre, representado en este acto por su Intendente Municipal Dr. Julio Cesar Zamora (en adelante el "MUNICIPIO"), y la FUNDACIÓN EDUCACIONAL, EDUCACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL con domicilio en Av. Del Libertador 16.882, San Isidro, representada en este acto por el Sr. Sergio Schwartz, en su carácter de Presidente cuya personería obra acreditada en el expediente 4112-4341/2013 (en adelante la "FUNDACIÓN", y en conjunto con el MUNICIPIO denominadas las "PARTES")

**Y CONSIDERANDO:**

- A. Que, el MUNICIPIO está interesado en continuar con el desarrollo e implementación del programa denominado "Comamos Rico y Saludable" (en adelante el "PROGRAMA").
- B. Que, los objetivos específicos del PROGRAMA consisten en :
  - i.Brindar información actualizada utilizando un lenguaje claro y simple de comprender, adaptado a la edad de los participantes.
  - ii.Aumentar la motivación intrínseca de los niños para que tomen un rol activo en su propia alimentación y hábitos de vida dentro de sus posibilidades
  - iii.Convertir a los niños en multiplicadores de mensajes de salud
- C. Que, la FUNDACION tiene por objeto educar y promover la construcción de una cultura alimentaria saludable para prevenir problemas nutricionales de acuerdo a las necesidades de cada individuo, familia y comunidad en su conjunto y cuenta con vasta experiencia en cuestiones relativas a la implementación de proyectos similares al PROGRAMA.
- D. Que, las PARTES han mantenido conversaciones tendientes a la colaboración mutua en la implementación del PROGRAMA.



En virtud de los considerandos que anteceden, las PARTES acuerdan celebrar el presente CONVENIO.

**Cláusula Preliminar:**

El presente tiene como antecedente los convenios suscriptos con fechas 29/08/2013, y 29/04/2014, registrados por Resolución 2238/2013, y Resolución 2115, respectivamente, conforme constancias obrantes en el expediente 4112- 4341/2013.

**PRIMERA:** La FUNDACIÓN propone al MUNICIPIO y este acepta desarrollar e implementar el “PROGRAMA”) en el ámbito del Partido de Tigre, ello conforme las pautas de desarrollo y cronograma que se incorporarán mediante Anexo I al presente CONVENIO.

**SEGUNDA:** Para la implementación del PROGRAMA, la FUNDACION trabajará en conjunto con la Secretaría de Políticas Sanitarias y Desarrollo Humano y otros actores del ámbito de la educación del Partido de Tigre a efectos de promover hábitos alimentarios saludables en la comunidad escolar, a través de brindar talleres a alumnos/as de 1º año de educación primaria, y de Jardines de nivel inicial de gestión estatal, como asimismo reuniones y capacitaciones a personas involucradas en la alimentación de los chicos.

**TERCERA:** Este CONVENIO se celebra por el ciclo lectivo 2015 y por un plazo de ocho (8) meses (01/04/2015 al 30/11/2015).

**CUARTA:** El MUNICIPIO cubrirá mensualmente el total de los costos operativos necesarios para la implementación del PROGRAMA, los que asciende a la suma total de **Pesos quinientos cincuenta mil novecientos noventa (\$ 550.990)**, que se imputarán de la siguiente forma: **la suma de Pesos doscientos veintinueve mil trescientos cincuenta (\$ 229.350) al Programa nivel inicial jardines, y la suma de Pesos trescientos veintiun mil seiscientos cuarenta (\$ 321.640) al Programa del 1º año educación primaria, ambos de gestión estatal.**

El monto total del presente CONVENIO será abonado por el MUNICIPIO en ocho (8) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y tres con 75/100 (\$ 68.873, 75).

**QUINTA:** La FUNDACIÓN realizará informes cualitativos y cuantitativos que serán entregados mensualmente al MUNICIPIO.

**SEXTA:** Las PARTES dejan aclarado que a los fines del presente Convenio, la FUNDACIÓN utilizará recursos humanos que dependen exclusivamente de la FUNDACIÓN. Bajo ningún concepto los mismos se encuentran en relación de dependencia ni vínculo laboral alguno con el MUNICIPIO. En este sentido, la FUNDACIÓN es el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales a su cargo.

**SÉPTIMA:** Las PARTES manifiestan que la FUNDACIÓN deberá mantener indemne al MUNICIPIO en caso de reclamos judiciales o extrajudiciales que se generen como consecuencia de su accionar o su omisión, en el marco del presente CONVENIO.

**OCTAVA:** Las PARTES podrán rescindir el presente CONVENIO sin expresión de causa mediante un preaviso fehaciente. El preaviso deberá ser con una antelación mínima de treinta (30) días. La rescisión de este



INTENDENCIA MUNICIPAL  
DE  
TIGRE

CONVENIO no dará derecho a las PARTES a realizar reclamos de ninguna naturaleza. No obstante ello, la rescisión no afectará los trabajos que se encuentren en curso de ejecución, respecto de los cuales seguirá vigente hasta su finalización.

**NOVENA:** Los respectivos domicilios indicados en el encabezamiento se considerarán constituidos para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales de este CONVENIO, mientras no fueran modificados expresamente mediante notificación fehaciente entre las PARTES. Para el caso de controversia judicial, las PARTES se someten a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la Jurisdicción de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con expresa exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firma el presente, en dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, el día ...1... de ...Abril... del año 2015.



FUNDACIÓN EDUCACIONAL,  
EDUCACION ALIMENTARIA Y  
NUTRICIONAL

Sergio Schwartz  
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Dr. Julio Cesar Zamora  
INTENDENTE MUNICIPAL

**ANEXO 1**

E . INICIAL	Localidad	Día	Fecha
907	DON TORCUATO	Lunes	13-abr
924	RINCON	Miercoles	15-abr
937	BENAVIDEZ	Lunes	20-abr
913 (EPB 8 / ES 9)	ISLAS TIGRE	Miercoles	22-abr
948	TRONCOS DEL TALAR	Lunes	27-abr
903	BENAVIDEZ	Miercoles	29-abr
922	DON TORCUATO	Lunes	4-may
912	ISLAS TIGRE	Miercoles	6-may
931	EL TALAR	Lunes	11-may
942	TIGRE	Miercoles	13-may
947	BENAVIDEZ	Lunes	18-may
914	ISLAS TIGRE	Miercoles	20-may
901	TIGRE	Miercoles	27-may
910	TRONCOS TALAR	Lunes	1-jun
928	ISLAS TIGRE	Miercoles	3-jun
919	RICARDO ROJAS	Lunes	8-jun
927	TRONCOS TALAR	Miercoles	10-jun
941	BENAVIDEZ	Lunes	15-jun
934	ISLAS TIGRE	Miercoles	17-jun
949	RINCON	Lunes	22-jun
902	TIGRE	Miercoles	24-jun
911	EL TALAR	Lunes	29-jun
936	ISLAS TIGRE	Miercoles	1-jul
916	GRAL. PACHECO	Lunes	6-jul
921	DON TORCUATO	Miercoles	8-jul
930	DON TORCUATO	Lunes	10-ago
935	TRONCOS TALAR	Miercoles	12-ago
943	LAS TUNAS	Miercoles	19-ago
904	EL TALAR	Lunes	24-ago
908	DIQUE LUJAN	Miercoles	26-ago
918	TIGRE	Lunes	31-ago
926	GRAL. PACHECO	Miercoles	2-sep
933	DON TORCUATO	Lunes	7-sep
940	RICARDO ROJAS	Miercoles	9-sep
946	LAS TUNAS	Lunes	14-sep
905	GRAL. PACHECO	Miercoles	16-sep
915	LAS TUNAS	Lunes	21-sep
923	DON TORCUATO	Miercoles	23-sep
929	DON TORCUATO	Lunes	28-sep
938	BENAVIDEZ	Miercoles	30-sep
945	DON TORCUATO	Lunes	5-oct
906	TIGRE	Miercoles	7-oct
925	BENAVIDEZ	Miercoles	14-oct
932	RICARDO ROJAS	Lunes	19-oct
909	TIGRE	Miercoles	21-oct
917	TIGRE	Lunes	26-oct
939	EL TALAR	Miercoles	28-oct
944	BENAVIDEZ	Lunes	2-nov
920	EL TALAR	Miercoles	4-nov

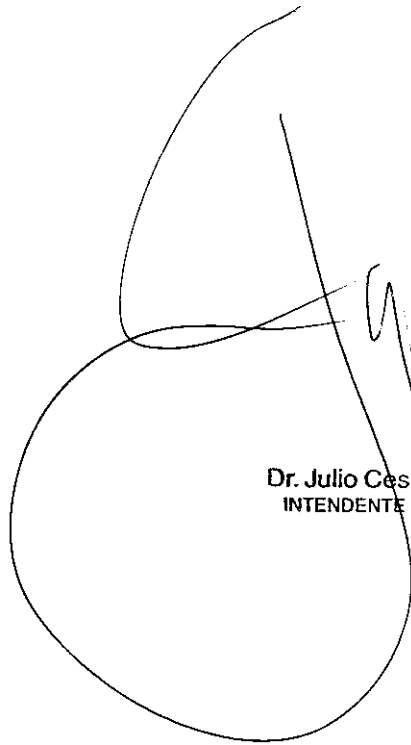




EP	Localidad	Día	Fecha
EP 46	EL TALAR	Martes	7-abr
EP 25	TIGRE	Jueves	9-abr
EP 38	DON TORCUATO	Viernes	10-abr
EP 45	EL TALAR	Martes	14-abr
EP 23	DON TORCUATO	Jueves	16-abr
EP 3	TIGRE	Viernes	17-abr
EP 11	TRONCOS TALAR	Lunes	21-abr
EP 8	ISLAS TIGRE	Miercoles	22-abr
EP 19	RINCON	Jueves	23-abr
EP 1	TIGRE	Viernes	24-abr
EP 29	DON TORCUATO	Martes	28-abr
EP 54	BENAVIDEZ	Jueves	30-abr
EP 7	GRAL. PACHECO	Martes	5-may
EP 12	ISLAS TIGRE	Miercoles	6-may
EP 24	DON TORCUATO	Jueves	7-may
EP 41	BENAVIDEZ	Viernes	8-may
EP 49	RINCON	Martes	12-may
EP 56	BENAVIDEZ	Jueves	14-may
EP 5	BENAVIDEZ	Viernes	15-may
EP 34	TIGRE	Martes	19-may
EP 10	ISLAS TIGRE	Miercoles	20-may
EP 31	TRONCOS TALAR	Jueves	21-may
EP 26	LAS TUNAS	Viernes	22-may
EP 55	RICARDO ROJAS	Martes	26-may
EP 14	GRAL. PACHECO	Jueves	28-may
EP 2	TIGRE	Viernes	29-may
EP 35	EL TALAR	Martes	2-jun
EP 13	ISLAS TIGRE	Miercoles	3-jun
EP 53	LAS TUNAS	Jueves	4-jun
EP 28	DON TORCUATO	Viernes	5-jun
EP 51	TRONCOS TALAR	Martes	9-jun
EP 4	TRONCOS TALAR	Jueves	11-jun
EP 30	EL TALAR	Viernes	12-jun
EP 43	GRAL. PACHECO	Martes	16-jun
EP 17	ISLAS TIGRE	Miercoles	17-jun
EP 36	GRAL. PACHECO	Jueves	18-jun
EP 6	TIGRE	Viernes	19-jun
EP 32	DON TORCUATO	Martes	23-jun
EP 18	BENAVIDEZ	Jueves	25-jun
EP 27	RINCON	Viernes	26-jun
EP 50	GRAL. PACHECO	Martes	30-jun
EP 9	ISLAS TIGRE	Miercoles	1-jul
EP 33	RICARDO ROJAS	Jueves	2-jul
EP 37	DON TORCUATO	Viernes	3-jul
EP 15	EL TALAR	Martes	7-jul
EP 20	GRAL. PACHECO	Viernes	10-jul
EP 16	DIQUE LUJAN	Martes	11-ago
EP 42	DON TORCUATO	Jueves	13-ago
EP 52	BENAVIDEZ	Viernes	14-ago
EP 22	DON TORCUATO	Martes	18-ago



EP 48	EL TALAR	Jueves	20-ago
EP 44	RICARDO ROJAS	Viernes	21-ago
EP 47	EL TALAR	Martes	25-ago
EP 21	RINCON	Jueves	27-ago
EP 40	EL TALAR	Viernes	28-ago
EP 39	TIGRE	Martes	1-sep



Dr. Julio Cesar Zorno  
INTENDENTE MUNICIPAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.